

**SE CONVOCAN AYUDAS DE VARIOS SUBPROGRAMAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D, DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (2008-2011).**

**Objeto de la convocatoria**

- A. Subprograma Eurociencia, cuyo objetivo es conseguir un crecimiento de la participación de los centros de investigación españoles en el VII Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Unión Europea.
- B. Subprograma EUROSALUD, para el apoyo a los investigadores del área de biomedicina y ciencias de la salud del Sistema Nacional de Salud que coordinen o participen en proyectos del VII Programa Marco de la Unión Europea.
- C. Subprograma de Fomento de la Cooperación Científica Internacional (FCCI), dirigido a impulsar la participación de instituciones de I+D e investigadores españoles en la esfera internacional, a promover el liderazgo de investigadores españoles en proyectos de programas internacionales, fomentar la cooperación en ciencia y tecnología prevista en el marco de acuerdos bilaterales firmados con ciertos países, y a otras actuaciones de cooperación científica.
- D. Subprograma de Becas de Especialización en Organismos Internacionales, orientado a facilitar la formación de licenciados como investigadores, tecnólogos y gestores de la ciencia y la tecnología en determinadas organizaciones y organismos internacionales de excelencia de las que España es parte.
- E. Subprograma de Euroinvestigación, orientado hacia la financiación de ayudas para la realización de proyectos de investigación y otras acciones en el ámbito de los Programas Era Net, Eurocores y otros programas de cooperación transnacional.

**A. SUBPROGRAMA EUROCIENCIA**

**Objeto de la Convocatoria**

El objeto de la convocatoria es financiar las actividades de gestión y estrategia que lleven a cabo las Universidades y Centros de Investigación solicitantes, con el fin de capacitar o complementar de modo eficaz a sus grupos de investigación para incrementar el número de proyectos con financiación procedente del Séptimo Programa Marco de I+D+I.

**Beneficiarios**

- Las Universidades públicas
- Los Organismos Públicos de Investigación reconocidos
- Centros privados de investigación y desarrollo universitarios
- Otros Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro
- Centros públicos de investigación y desarrollo, entre los que se encuentran los organismos públicos con capacidad para realizar I+D
- Centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud que gestionan sus actividades de investigación mediante fundación de derecho privado

### **Tipo de actuaciones y duración**

Las actuaciones podrán ser de dos tipos:

- Individuales, cuando un solo organismo es el solicitante y ejecutor de las actuaciones.
- En coordinación, en los que varias entidades presentan un Plan de Actuación Estratégica (PAE) conjunto, en el que las tareas están divididas en subproyectos, cada uno de ellos con una entidad ejecutora y responsable.

### **Importe máximo de la subvención**

La subvención concedida podrá cubrir hasta un 100% de las actuaciones en dos partidas fraccionadas con cargo a los presupuestos de los años 2009 y 2011 y que darán origen a dos únicos pagos.

- En la primera partida, se podrán financiar hasta el 40% de los costes
- En la segunda partida se podrá financiar hasta el porcentaje restante

### **Plazo de presentación de las solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 20 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2008, inclusive.

## **B. SUBPROGRAMA EUROSALUD**

### **Objeto de la convocatoria**

Las ayudas para apoyar a los investigadores del área de biomedicina y ciencias de la salud del Sistema Nacional de Salud que coordinen o participen en proyectos del VII Programa Marco de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea (UE).

Las subvenciones están destinadas a complementar los proyectos de investigación financiados por el VII Programa Marco de la UE.

### **Beneficiarios**

- Centros públicos de I+D:
- Centros privados de I+D sin ánimo de lucro
- Centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud que gestionan sus actividades de investigación mediante fundación de derecho privado

### **Importe máximo de la ayuda**

Las ayudas podrán financiar hasta el 100 por 100 de los costes marginales de la actuación. Se considerarán costes marginales aquellos que se originen exclusivamente por el desarrollo de las actividades correspondientes a la realización del proyecto.

### **Pago de las ayudas**

El pago de las anualidades se librerá de una sola vez, por anticipado, sin necesidad de constituir garantía a favor de las entidades beneficiarias.

**Plazo de presentación de las solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día 14 de noviembre a 15 de diciembre de 2008,

**C. SUBPROGRAMA FOMENTO DE LA COOPERACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL (FCCI)**

**Objeto de la convocatoria**

El objeto u objetos de la convocatoria son los siguientes:

- Fomentar el liderazgo y la participación española en programas, organismos u organizaciones internacionales de ciencia y tecnología.
- Promover la realización conjunta de proyectos de I+D+I en el marco de acciones bilaterales o multilaterales con otros países.
- Favorecer la cooperación científica y tecnológica con países de especial interés estratégico.
- Incrementar el establecimiento de relaciones científicas con otros países.
- Aumentar la visibilidad de la ciencia y la tecnología españolas en la esfera internacional.

**Tipos de actuaciones y duración**

Las modalidades de actuaciones objeto de esta convocatoria son:

- Modalidad ACI-Comités. Actuaciones para la creación y/o funcionamiento en España de estructuras de gestión y soporte de los comités científicos nacionales que realicen actividades en relación con organismos, programas, uniones, y comités de ámbito internacional.
- Modalidad ACI-Lidera. Tareas complementarias que deban realizarse como consecuencia de ejercer la coordinación y el liderazgo en proyectos de Programas Internacionales, especialmente COST (European Co-operation in the field of Scientific and Technical Research), cuando dichas tareas no estén cubiertas por los respectivos programas internacionales.
- Modalidad ACI-Colabora. Actuaciones necesarias para potenciar las relaciones científicas con otros países, incluyendo proyectos de investigación conjunta, dentro del marco de acuerdos bilaterales específicos.
- Modalidad ACI-Promociona. Acciones concretas de promoción de la ciencia y tecnología españolas en el ámbito internacional. El objetivo es atender las acciones de política científico-tecnológica internacional de especial urgencia o interés y cualesquiera otras que por razón de su temática u oportunidad contribuyan a mejorar el desarrollo de los objetivos del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D.

**Beneficiarios.**

- Centros públicos o privados de I+D sin ánimo de lucro
- Centros tecnológicos
- Entidades sin ánimo de lucro.

**Importe máximo de la subvención**

Las cantidades concedidas podrán cubrir total o parcialmente la ayuda que se solicite. En ningún caso podrán superar el coste real de la actividad subvencionada. Se destinarán a cubrir los gastos relacionados con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidas

### **Pago de las ayudas**

El pago de las ayudas se realizará a través de un único pago mediante libramiento anticipado, sin necesidad de constituir garantía.

### **Formalización y presentación de las solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes para las modalidades ACI-Comités, y ACI-Lidera será desde el día 20 de octubre a 11 de diciembre de 2008, inclusive.

El plazo de solicitud para la modalidad ACI-Colabora estará abierto entre el 3 de noviembre y el 15 de diciembre de 2008.

Para la modalidad AC1-Promociona, el primer plazo se abrirá entre el día 3 de noviembre y el 15 de diciembre de 2008, y el segundo plazo estará abierto entre el 18 de diciembre de 2008 y el 31 de marzo de 2009.

## **D. SUBPROGRAMA BECAS DE ESPECIALIZACION EN ORGANISMO INTERNACIONALES (BOI )**

### **Objeto de la convocatoria**

El objeto de la convocatoria es objetivo promover la participación de los grupos españoles en el panorama internacional y para ello, a través de este subprograma se pretende dar respuesta a la creciente demanda de formación especializada de tecnólogos y gestores de la ciencia y la tecnología en determinadas organizaciones internacionales de excelencia y grandes instalaciones para la investigación de las que España es miembro.

### **Beneficiarios**

Los beneficiarios a los que van dirigidas las becas son Españoles o residentes legalmente en España que además deben cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer, en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, titulación universitaria superior (licenciado, ingeniero superior o arquitecto)
- Poseer un buen conocimiento, tanto oral como escrito, del idioma inglés.
- No haber disfrutado de otra beca de este subprograma en convocatorias anteriores.

### **Importe máximo de la subvención**

Se concederán 45 becas en total y la cuantía de las becas será de 2.550 € brutos mensuales. Además, se concederá además una ayuda complementaria para instalación y viajes de 2.350 €

### **Formalización y presentación de las solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 20 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2008, éste inclusive.

## **E. SUBPROGRAMA EUROINVESTIGACIÓN**

### **Objeto de la convocatoria**

El objeto de la convocatoria es promover la investigación de calidad y la generación de conocimiento en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, evitar la duplicación de esfuerzos en el ámbito europeo, mediante la coordinación de programas nacionales

### **Beneficiarios**

- Centros públicos de I+D+i, centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro

### **Importe máximo de la subvención**

Las ayudas podrán financiar hasta el 100 por 100 de los costes marginales del proyecto de investigación. Se considerarán costes marginales aquellos que se originen exclusivamente por el desarrollo de las actividades correspondientes a la realización del proyecto.

### **Pago de las ayudas**

El pago de las ayudas se realizará a través de un único pago anticipado sin necesidad de constituir garantía.

### **Formalización y presentación de las solicitudes**

Se establece una convocatoria abierta, con dos procedimientos:

- El primer plazo se abrirá entre el día 23 de octubre y el 24 de noviembre de 2008.
- El segundo plazo estará abierto entre el 18 de diciembre de 2008 y el 31 de marzo de 2009.